



**E.S.E. CENTRO DE SALUD  
LAS MERCEDES  
CALDAS (Boy.)**

NIT. 820.003.456-3



**CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA  
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 006 DEL 2017**

Caldas, 06 de junio del 2017

**Señor:**  
**LUIS ALFREDO PEÑA AMAYA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE MEDIFAR**  
**CC. 91.276.745 de Bucaramanga**

**ASUNTO: ACEPTACION OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA  
CUANTIA N° 006 DE 2017.**

**DEISY USMA PINILLA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.078.584 de Bogotá, en calidad de Gerente de la ESE. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de Caldas (Boyacá), debidamente facultada y como Representante Legal de la misma para celebrar Contratos y ordenar gastos en general de la ESE, a través del presente documento comunico que se ha decidido aceptar la oferta presentada por Usted en el proceso de selección de MINIMA CUANTIA MC 006 DEL 2017, cuyo objeto es " *COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y UN INDICADOR BIOLOGICO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA*", Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada por usted, documentos estos, que para todos los efectos legales, hacen parte integral de la presente aceptación.

Con fundamento en lo anterior deberá ejecutar el objeto señalado y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios, en la invitación pública y oferta presentada.

Como prestación económica la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES pagará un valor por contrato de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.185.266). el cual se encuentra



**E.S.E. CENTRO DE SALUD  
LAS MERCEDES  
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20170102 del 01 de Mayo del 2017.

El plazo de ejecución del contrato es de CONTRAENTREGA una vez entregados los Medicamentos, material médico quirúrgico y indicador biológico requeridos por el Centro de Salud.

La supervisión del contrato y entrega de los elementos requeridos estará a cargo de JESSICA PAOLA JIMENEZ WILCHES Medico de la ESE o quien haga sus veces.

Para constancia se suscribe en Caldas, a los Seis (06) días del mes de junio del 2017.

**DRA. DEISY USMA PINILLA  
GERENTE**